

como si la sollicitud de cada uno de los v. s. tubiera un sollicitador. y el des-
 curso de la testimonio de la sollicitud que a v. s. ha de en el. y si de lo contrario
 constare v. s. me quite el salario y no me pague lo que oviere a fido,
 porque mi fin es serlar a v. s. en la sollicitud de lo que v. s. me ocupare
 en otras cosas como el fezerido. y esta es la principal causa que me amo vido
 a duplicar a v. s. me haga, md. y de qualquier suceso que en esto oviere
 lekerne por muy prospero, como tan obligado al serlar de v. s. y si se lo
 a obedecer todo lo que v. s. me mandare. / Cuyas muy y ff. personas me
 guande y prospere como los servidores de v. s. de la m. en granada
 Yo tubie 26 de mayo 76 de

mucho y ff. señores

besa las manos a v. s.
 suppetus de la m. y suado

palomeque